





¿Qué es el inventario?

- ➤ El inventario de patrimonio cultural es una herramienta para identificar, documentar y visibilizar los bienes y manifestaciones culturales propios de las comunidades y colectividades.
- Facilita el conocimiento y la apropiación social del patrimonio cultural de la Nación.
- Contribuye a fortalecer la capacidad social de gestión del patrimonio de las comunidades locales y a orientar la toma de decisiones de política pública.









¿Qué es el inventario?

- Proceso participativo
- > Trabajo articulado entre instituciones-comunidad-profesionales
- > Reflexión conjunta en torno a la identidad de una comunidad
- Proceso mediante el cual se realiza la identificación, documentación, registro y divulgación de manifestaciones inmateriales, bienes muebles y/o bienes inmuebles
- > Para BC Inmuebles incluye priorización de declaratoria
- > Para BC Muebles incluye diagnóstico de la colección
- > Para PC Inmaterial incluye la definición de medidas para su salvaguardia

¿Qué no es?

- Listado de bienes
- Fichas sueltas
- Trabajo académico cerrado
- Inventario turístico
- Una declaratoria







¿En qué consiste?

Patrimonio Cultural Inmaterial

- Concertación
- Caracterización del territorio y de la comunidad e identificación de las manifestaciones de su PCI
- Análisis las manifestaciones y reflexión colectiva sobre la manera en que estas pueden transmitirse y salvaguardarse
- Registro a través de los diferentes instrumentos previstos para ello: bitácora del proceso, pieza comunicativa que recoja el trabajo realizado y fichas de registro destinadas al SIPA

- Cartilla Inventarios del patrimonio cultural inmaterial. Procesos de identificación y recomendaciones de salvaguardia (2015).
- Formato de ficha de inventario de manifestaciones del PCI
- > Bitácora del proceso
- Pieza comunicativa

http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents/Cartilla%20de%20Identificacio%C3%ACn%20y%20Recomendaciones%20de%20Salvaguardia%202015.pdf

http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Paginas/default.aspx







¿En qué consiste?

Patrimonio Cultural material - mueble e inmueble

- Concertación
- Reconocimiento del contexto
- Identificación preliminar de los bienes susceptibles a ser inventariados
- Documentación de los bienes en fuentes secundarias y primarias (trabajo de campo)
- Valoración
- Registro en los instrumentos previstos: registro en SIPA, fichas, documento de caracterización
- Divulgación

Lineamientos de inventarios para patrimonio mueble / inmueble.

- Requerimientos de información de inventario de bienes inmuebles
- > Formato de lista preliminar
- > Ficha de inventario
- Ficha de valoración colectiva
- Formato reseña y descripción inmueble
- Formato registro fotográfico
- Formato registro planimétrico inmueble y monumentos en espacio público

http://sipa.mincultura.gov.co/

http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Inventario/InventarioInmueblesListado.aspx

http://www.sinic.gov.co/patrimonio/Invent arioMuebles/InventarioMueblesListado.aspx





¿Que se necesita para hacer un inventario?

- > Objetivos y alcances claramente definidos.
- Un equipo de trabajo acorde con el patrimonio a inventariar y articulado con la comunidad. De preferencia un equipo de trabajo de la comunidad donde se realiza el inventario.
- Definición de productos y espacios de divulgación en la escala y necesidades de la comunidad donde se realiza el inventario.
- Privilegiar espacios de diálogo, discusión e intercambio y procurar dar voz y participación a los portadores mismos de las prácticas, saberes, representaciones y conocimientos del PCI, a propietarios, custodios y administradores de los bienes materiales, y a otros actores relevantes para el ejercicio de elaboración de un inventario.







¿y después de hacerlo que sigue?

- > Procesos de apropiación por comunidad, entidades e instituciones.
- > Procesos de declaratoria, para bienes inmuebles y muebles justificado a partir de la valoración patrimonial.
- > Procesos de planeación, priorización y gestión de recursos para proyectos de protección e intervención.
- > Para bienes muebles, seguimiento a la existencia de los bienes que han sido inventariados, con el fin de mantener actualizada la información y conocer si la colección aumenta o disminuye.
- Para PCI el inventario no es un requisito para la inclusión en las Listas Representativas de Patrimonio Inmaterial (LRPCI), aunque si busca ser un instrumento que pueda complementarlas. Éste puede facilitar el avance en solicitudes de inclusión, en Planes Especiales de Salvaguardia (PES) y procesos autónomos de fomento, gestión, conocimiento y disfrute del PCI.





Registro de Bienes de interés cultural

1. INVENTARIO

 Proceso de identificación

2. DECLARATORIA

 Proceso de protección legal

3. REGISTRO

 Proceso de inscripción

La nación, a través del Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas (Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y Archivo General de la Nación), así como las entidades territoriales, elaborarán y mantendrán actualizado un registro de los bienes de interés cultural en lo de sus competencias.

Las entidades territoriales, el ICANH y el AGN remitirán anualmente al Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio, sus respectivos registros con el fin de que sean incorporados al Registro Nacional de Bienes de Interés Cultural. (Ley 1185 de 2008, artículo 9° numeral 2).





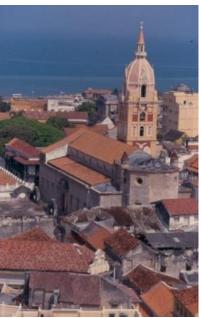
Registro de Bienes de interés cultural

Contenido del registro

- Identificación
- Aspecto físico
- Aspecto legal
- Valoración
- Declaratoria

Remisión de información al registro nacional de BIC a 30 de junio de cada año. (Resolución 983 de 2012 - Decreto 1080 de 2015).







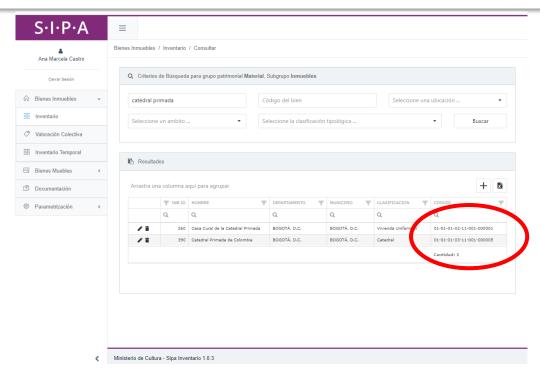


Registro de Bienes de interés cultural

El registro de un bien de interés cultural inmueble se configura en el momento de cargar la información del bien en el SIPA e incluir, en la pestaña de declaratoria el acto administrativo por el cual se declara, asignándole un número adicional al código de identificación.

Código Nacional: 01-01-01-03-001-11-000005 02

Material - inmueble - grupo arquitectónico - arquitectura religiosa - departamento - municipio - consecutivo - ámbito declaratoria







Dirección de Patrimonio

